



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Académica

4-4.12

**RESOLUCIÓN VRA 147 DE 2026  
(06 DE ABRIL)**

Por la cual se establece el calendario de admisiones, los programas y el cupo de posgrado para la convocatoria extraordinaria durante el primer periodo académico de 2026.

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el Artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por Acuerdo Académico 015 de 2025, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

Mediante Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por Acuerdo Académico 015 de 2025, el Consejo Académico delegó en la Vicerrectoría Académica la competencia para que, en casos especiales, establezca, ajuste o modifique calendarios académicos, la oferta de programas de pregrado y posgrado, así como de cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad (semestral o anual), conforme con las recomendaciones presentadas por los respectivos Consejos de Facultad y la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

En atención a las comunicaciones TRD No. 4.4-55.6/043 y 4.4-55.6/044 del 27 de marzo, y 4.4-55.6/045 del 06 de abril y sus alcances, la Dirección del Centro de Posgrados remitió a la Vicerrectoría Académica la propuesta para definir el calendario, programas y cupos de la admisión extraordinaria. Lo anterior, sustentado en requerimientos de las facultades y estudios técnicos y jurídicos previos, que buscan articular la oferta institucional con la convocatoria de maestrías y doctorados "Becas para el Cambio" del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, iniciada el 13 de marzo del año en curso.

En mérito de lo anterior, es pertinente establecer el calendario, la oferta de los programas de posgrado y el número de cupos que ofertará la Universidad del Cauca, para el proceso de admisión extraordinario de ingreso.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el Calendario Académico de admisión extraordinaria para Programas de Posgrado, quedando así:

Programación de actividades	Fechas
Inicio proceso inscripción 2026-1 en plataforma web Universidad	06 de abril de 2026
Cierre de Inscripciones	14 de abril 2026
Proceso de Evaluación y Admisión en Sistema Web Universidad	15 y 16 de abril de 2026



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Académica

Programación de actividades	Fechas
Publicaciones listas de admitidos	17 de abril de 2026
Expedición constancia de admisión	17 de abril de 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer la oferta de cupos de admisión extraordinaria de los programas de posgrados, quedando así:

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

Programa	Cupo mínimo	Cupo máximo
MAESTRÍA EN ECONOMÍA REGIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	12	30

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**

Programa	Cupo mínimo	Cupo máximo
DOCTORADO EN CIENCIAS HUMANAS	5	12
MAESTRÍA EN CIENCIAS HUMANAS	6	12

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN**

Programa	Cupo mínimo	Cupo máximo
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICA	1	7
DOCTORADO EN ETNOBIOLOGÍA Y ESTUDIOS BIOCULTURALES	4	8
DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	1	4
MAESTRÍA EN BIOINGENIERÍA - Santander de Quilichao	5	15
MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICAS	1	7
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y ESTUDIOS DEL CUERPO Y LA MOTRICIDAD	15	25
MAESTRÍA EN BIOLOGÍA	5	14
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	3	10

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019\*

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115  
viceacad@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





Vicerrectoría  
Académica

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Programa	Cupo mínimo	Cupo máximo
DOCTORADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA	1	7
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	3	10
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA	1	10
MAESTRÍA EN AUTOMÁTICA	3	12
MAESTRÍA EN COMPUTACIÓN - Modalidad Investigación	3	8
MAESTRÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	2	10
MAESTRÍA EN INGENIERÍA TELEMÁTICA	2	16

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS


Programa	Cupo mínimo	Cupo máximo
DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS	2	16
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS	8	13


**Parágrafo:** Para el periodo 2026-2, no se autorizará la apertura de nuevas cohortes en aquellos programas de posgrado que no alcancen el cupo mínimo de estudiantes matriculados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia del presente acto administrativo al Consejo Académico, Enviar copia del presente acto administrativo a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; Facultad de la Salud; Facultad de Ciencias Humanas y Sociales; Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación; Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas; Facultad de Ciencias Agrarias; Facultad de Ingeniería Civil; Facultad de Artes de la Universidad del Cauca, Centro de Posgrados, División de Admisiones, Registro y Control Académico, y al Centro de Gestión de las Comunicaciones para lo de su competencia.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**AÍDA PATRÍCIA GONZÁLEZ NIEVA**  
Vicerrectora Académica

Aprobó: Yenni Angélica Conde Cardona – Directora – Centro de Posgrados.  
Ajustes: Jessika Rosero Caicedo – Profesional Universitaria - Vicerrectoría Académica 

**Acreditada en  
ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 0218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115  
viceacad@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



